



## UNIÓN DE EX PRISIONEROS/AS POLÍTICOS DE CHILE UNExPP DE CHILE

BOLETÍN N° 16 - Julio 2020

### EDITORIAL: VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA

Al suscribir Chile tratados internacionales de derechos humanos, se obligó a respetarlos y aplicarlos, adecuando su quehacer en todos los ámbitos de tal manera que no trasgredan su espíritu, independientemente de cualquier contexto. Sabido es que en el caso de los sobrevivientes de prisión política y tortura bajo la dictadura cívico-militar esto no ha sucedido. A pesar de haberlos reconocido como víctimas de violaciones a derechos humanos a manos de agentes del estado, con financiamiento y mandato de éste, o sea, usando terrorismo de estado, cómo base de represión, el estado “democrático” no ha hecho justicia.

El Gobierno Lagos (2000-2006) determinó algunas “medidas administrativas reparatorias” sin considerar los tratados internacionales suscritos por Chile. Estos establecen que se debe reparar con “una indemnización justa y adecuada de acuerdo con el daño causado”. Sin embargo, la pensión no contributiva Valech se estableció basada en un criterio previsional y no con el carácter indemnizatorio del derecho internacional humanitario.

Es así como se determinó en el año 2005 la pensión Valech con un monto mezquino de \$ 112.817, cuando en esa época el salario mínimo

ascendía a \$120.000; con una diferencia de \$7.183 entre ambos valores. Si comparamos esta cifra con el sueldo mínimo de 2020, veremos que hoy la pensión (de los menores de 70 años) asciende a 189.552 v/s salario mínimo \$ 320.500; con una diferencia de \$ 130.948.

Estos valores brutales reflejan el deterioro de nuestras pensiones, que ya se dictaminaron miserables y que hoy son realmente inhumanas. De

acuerdo a un informe del Ministerio de Desarrollo Social, quienes tomando en cuenta varios parámetros fijan la línea de la pobreza, ésta se situó en \$ 171.113, lo que nos deja con \$ 18.439 de diferencia de ese límite.

Por lo tanto la pandemia nos golpea fuertemente, ya que a los graves problemas de subsistencia en tiempos normales, este nuevo contexto empeoró nuestra situación. Se ha producido un alza del costo de la vida, con gastos adicionales de insumos de protección personal, tales como guantes, mascarillas, alcohol gel, remedios. También hay un mayor costo de calefacción y otros servicios básicos por la obligatoriedad de la permanencia en el hogar y por la imposibilidad de salir a trabajar (aun así, muchos lo deben hacer obligados por la necesidad). También existe la pérdida de



algunas ayudas de familiares que quedaron cesantes y ya no pueden apoyarnos.

Si en tiempos “normales” la atención del Programa PRAIS (Programa de Reparación y Atención Integral en Salud, el programa para las víctimas de atropellos a sus derechos humanos durante la dictadura) ya era deficiente, en este contexto se ha minimizado aún más. Las medidas restrictivas de confinamiento y distanciamiento físico, junto con toques de queda y presencia militar y policial en las calles, impuestas con motivo de la pandemia agudizan las condiciones emocionales producto del shock pos traumático. Así mismo, la interrupción de tratamientos de enfermedades crónicas, incluyendo los tratamientos psiquiátricos, nos ha puesto en una emergencia no solo de orden económico, sino que también en una emergencia sanitaria, sin considerar el peligro latente de contagio con COVID-19 de adultos mayores que componen nuestro grupo social.

Sin embargo, a pesar de esta innegable realidad, los EXPP no hemos sido considerados en ninguna de las medidas de ayuda del estado. Junto a otras organizaciones de ex presos políticos hicimos llegar nuestras demandas al Presidente Piñera sin haber obtenido hasta ahora una respuesta satisfactoria. (Ver carta en esta publicación). Al parecer fuimos y seguimos siendo invisibles para las autoridades.

---

## **JUSTICIA RETRASADA ES JUSTICIA DENEGADA: GESTIONES ANTE LA CIDH POR DENUNCIAS DE LA UNExPP**

La Unión de Ex Prisioneros Políticos de Chile, UNExPP, patrocinó demandas colectivas por violaciones de derechos humanos ante la justicia chilena como sigue: la Primera Demanda, en 2002. La Segunda Demanda, 2005. La Tercera Demanda, 2006. La Cuarta Demanda el 2007. La Quinta Demanda, el 2009.

De la primera a la cuarta demanda, todas fueron denegadas por la Corte Suprema de Chile, acogiendo la alegación de estar prescrito todo derecho a indemnización para las víctimas de prisión política y tortura. La Quinta Demanda de 2009, fue finalmente fallada a favor por la Corte Suprema recién el año 2016, cuando quedó establecido que los delitos de lesa humanidad no prescriben, de acuerdo a convenios internacionales de justicia de los cuales Chile es parte. Sin embargo, las primeras cuatro demandas, aun habiendo sido falladas erróneamente no podían ser revertidas.

De tal manera que la UNExPP, el año 2011, procedió a hacer la primera denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dependiente de la Organización de Estados Americanos.

A esta primera denuncia se acumularon la segunda demanda colectiva en 2012 y la cuarta demanda se agregó el año 2014.



**Justicia Retrasada = Justicia Denegada**

Luego de la sentencia favorable de la Corte Suprema de Chile para la 5ta demanda, aunque injusta y arbitraria en términos del monto ínfimo de reparación, exiguos 3 millones de pesos como “indemnización” (rebajándola de los 50 Millones sentenciados en primera instancia), más el rechazo a los querellantes que no estaban reconocidos en los listados Valech, y marginación de las viudas o deudos de ex prisioneros políticos, por esta denegación de justicia se denunció el año 2016 ante la justicia interamericana.

Debido a la lamentable lentitud de procedimiento en la CIDH, sin cuya gestión las denuncias no pueden pasar a la Corte Interamericana de Justicia, en junio de 2014, la UNExPP presentó un primer recurso *per-saltum* para agilizar el trámite para la 1ra, 2da, y 4ta demandas acumuladas. El escrito indicaba: “ROGAMOS: Disponer se agilice el trámite de admisibilidad dado que se reúnen todos los requisitos para ser consideradas y, puesto que nuestras peticiones o casos versan sobre hechos similares o revelan el mismo patrón de conducta del Estado denunciado y porque fundamentalmente afectan a personas ANCIANAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PREFERENCIAL Y PRIORITARIA, MÁS DE UN CENTENAR DE ELLOS SON MAYORES DE OCHENTA AÑOS DE EDAD, como se acredita profusamente con los documentos acompañados en otrosí (la edad promedio del universo restante de los demandantes es de 70 años; traspasando largamente la de edad de 60 años, requisito en Chile para ser considerado ADULTO MAYOR). A lo cual cabe añadir que alrededor de otros doscientos denunciados han fallecido sin que se les haya hecho justicia y se mantiene un régimen de IMPUNIDAD.”

Cabe notar que el trabajo necesario para justificar dicha petición implicó reunir los antecedentes probatorios que darían sustento a nuestra petición, lo que significó sacar los certificados de nacimientos de los/as compañeros/as de 80 años y más; además sacar todos los certificados de defunción de nuestros/as compañeros/as fallecidos/as. Esto, para un cuerpo de voluntarios es arduo trabajo.

Posiblemente como resultado de nuestro trabajo y solicitud de urgencia y preferencia, en julio del 2017 la CIDH nos informó que había declarado la admisibilidad a las demandas acumuladas (primera, segunda y cuarta, con un total sumado de 1719 víctimas), acordando denominarlo como Caso 13.344 “Abarca y otros con Chile” y que había notificado al Estado de Chile al respecto dándonos tres meses para presentar las observaciones sobre el fondo. Igualmente, nos informó que la CIDH ofrecía a las partes sus

buenos oficios si estos querían buscar una solución de mediación.

Por cierto, el Gobierno de Chile es negativo a toda solución amistosa y sólo procura prolongar o retardar el trámite ante la justicia. La UNExPP, por intermedio de nuestro abogado Víctor Rosas agregó mayores observaciones de fondo sobre los fundamentos de nuestro agravio, detallando las vulneraciones al derecho internacional humanitario, en extensos escritos recibidos por la Comisión IDH, con fechas 23 de abril y 9 de octubre de 2019. La Secretaría Ejecutiva de la comisión nos acusó recibo de ambas presentaciones con nuestras observaciones de fondo recién el pasado 12 de febrero de este año, comunicándonos que se notificaba al Gobierno Chileno solicitándole (nuevamente) sus correspondientes observaciones de fondo, dándole otros **CUATRO MESES MÁS de plazo** para ello.

Desde la declaración de Admisibilidad de nuestras primeras tres demandas colectivas, como caso 13.344, han pasado ya 3 años. Por esta razón, la dirección ejecutiva de la Unión de Ex Presas/os Políticos de Chile (UNExPP) tomó la decisión de hacer llegar tres nuevos escritos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación a nuestras denuncias pendientes ya por tantos años.

Por un lado, solicitando que a nuestras tercera y quinta demandas colectivas (P- 559-15 y P-1637-16) que se encuentran aún en calidad de denuncia o petición y están en proceso de admisibilidad, sean acogidas al procedimiento *per-saltum*, invocando derecho de atención preferencial o prioritaria, para que avancemos en la fila de espera para que la Comisión dé aprobación a su informe de admisibilidad como otros dos casos nuevos contra Chile.

Igualmente para nuestra demandas acumuladas en el Caso 13.344, ya admitidas, pero que ya han cumplido TRES AÑOS en su estudio o discusión de fondo, preparar un tercer escrito acusándole

rebeldía al Gobierno chileno y se le dé por evacuadas sus observaciones de fondo, sin más plazos ni más esperas, considerando la edad avanzada de muchos de los demandantes y del alto número de fallecidos, esperando el fallo de la Justicia Internacional.

Esto demandó el trabajo administrativo de dos dirigentes de la dirección por tres meses, en largas jornadas. Lo que le permitió al abogado y también dirigente de la dirección de la UNExPP, Víctor Rosas, completar nuevos escritos al efecto y despacharlos a la CIDH.

Es así como con fecha 17 de junio 2020 se envió el escrito por la tercera demanda (Juan Antonio Salgado y Otros, Petición 559-15), el 21 de junio por la quinta (Luzmira Miranda Tara y Otros, Petición P-1637-16) y el 23 de junio por el caso 13.344 (Marcos Luis Abarca Zamorano y otros), que acumula nuestra primera, segunda y cuarta demanda, además de una demanda individual. A la fecha hemos reportado un total de 779 fallecidos de los poco más de 3000 demandantes, más o menos un 26%.

Demandas	Fallecidos	Mayores 80 años
1ra-2da-4ta (2014)	187	(No aplica)
1ra-2da-4ta (2020)	305	142
3ra	139	81
5ta	148	96
Total	779	319

Demandantes fallecidos al 2020 y demandantes sobrevivientes actualmente mayores de 80 años “JUSTICE DELAYED IS JUSTICE DENIED”, la justicia que se retrasa es denegación de justicia. Lamentablemente, en estos casos esta máxima se aplica cruelmente para las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, crímenes internacionales de lesa humanidad.

Para los centenares de demandantes que han muerto esperando justicia de parte de la CIDH, cuando la justicia de su propio país se la negó, fueron muchos años de verdadera tortura, una mezcla de esperanza y desesperanza, y por sobre todo de un sentimiento de olvido, y de no ser considerados como seres humanos con derecho a la justicia.

Para los sobrevivientes, la espera y la paciencia han dado paso a la desmoralización, y lo único que se levanta vencedor hasta aquí es la IMPUNIDAD. Todo esto ocurre por la traición, la complicidad y la desvergüenza de los políticos de todos los gobiernos de la centro-izquierda que han gobernado a Chile hasta aquí. De los de derecha nada podemos ni podíamos esperar. Para colmo de todo esto, Piñera tuvo el descaro hasta de retirar del Congreso el proyecto de ley con un miserable bono ingresado en los últimos días de su gobierno por la presidenta Bachelet

Todos juntos al fin prefieren ver sin darse por aludidos como las cortes, sobre todo en el último tiempo, han resuelto finalmente a favor de los demandantes por violaciones de derechos humanos, y aun así no legislan aprobando una ley de reparación integral, con una indemnización justa y adecuada. La clase política espera impasiblemente que las víctimas de dichas violaciones simplemente, como lo demuestran nuestros propios estudios en estas denuncias ante la CIDH, se vayan muriendo de a poco.

Desde la UNExPP, seguimos trabajando con las fuerzas que nos quedan, para que se haga justicia. Una decisión de parte de la Corte Interamericana de Justicia, sería una gran victoria, cuando así estamos hablando de más de 3.000 casos pendientes.

Creemos que es necesario hacer patente y real esta triste situación de la muerte de los ex presos y presas políticos denunciando ante la CIDH y por eso hemos decidido también publicar los listados de ex presos/as demandantes fallecidos.



Estos listados se pueden encontrar en la página web de la organización, [www.unexpp.cl](http://www.unexpp.cl)

7 de julio 2020

---

## **CARTA DE ORGANIZACIONES DE EX PRESOS/AS POLÍTICOS AL PRESIDENTE PIÑERA**

Chile, 28 de Abril de 2020.-

Señor  
Sebastián Piñera Echenique  
Presidente de Chile Presente

Ref.: Sugieren intervención Presidencial

Señor Presidente, somos sobrevivientes de la dictadura que encabezara el general Pinochet, beneficiarios de las leyes N° 19.992 y N° 20.405. Nos dirigimos a usted porque lamentablemente debemos admitir que en estos momentos tiene el poder absoluto para tomar decisiones políticas, económicas, sanitarias, militares y sociales. Es un hecho probado y comprobado.

Más del 90 % de nosotros pertenece a la tercera edad y el resto está ad portas.

Para sobrevivir, en condiciones de la pandemia por el COVID-19, contamos con la pensión Valech o con la de Exonerado, ya que el gobierno de Lagos Escobar nos forzó a optar por una de ellas a pesar de calificar política y éticamente para ambas. Le informamos que estas pensiones superan apenas el 50 % del sueldo mínimo.

Como por largos años fuimos ciudadanos de última categoría, incorporados en listas negras que nos impidieron trabajar normalmente como cualquier chileno o chilena, nuestras pensiones obtenidas por el modelo de AFP son incluso, en demasiados casos, más bajas que las pensiones solidarias.

Por lo anterior muchos de nosotros nos hemos visto en la necesidad de trabajar informalmente para sobrevivir o mantener nuestros hogares. Comprenderá que esto no lo podemos hacer, ni es recomendable que lo hagamos, desde que se establecieron las restricciones sanitarias para la

tercera edad, sin embargo nos inhabilita como beneficiarios de los bonos COVID-19.

En consecuencia solicitamos a usted que nuestro sector sea incorporado a los beneficios pecuniarios otorgados en las últimas semanas a los sectores más desprotegidos para enfrentar la pandemia, como también a los que se otorguen en el futuro.

Al acoger esta solicitud podría usted dar una señal reconociendo que todos los gobiernos anteriores nos han marginado sistemáticamente de la mayor parte de los beneficios solidarios otorgados por ley.

Consideramos oportuno, en nuestra condición de sobrevivientes a la represión de órganos estatales, indicarle que solidarizamos totalmente con la demanda de los familiares de los jóvenes, hombres y mujeres, encarcelados con motivo de las movilizaciones ocurridas en el país después del estallido social del 18 de octubre del año pasado. Ellos corren un grave riesgo sanitario al permanecer reclusos cuando la pandemia cursa su nivel máximo, por lo que solicitamos su intervención, con los recursos que le otorga la ley, para que continúen sus procesos con reclusión domiciliaria.

Agradeceremos la atención que usted preste a esta solicitud en su calidad de máxima autoridad del Estado de todos los chilenos.

Atentamente

– Mesa Coordinadora por los DDHH. Héctor Cataldo, Presidente. Luis Cáceres, Secretario Ejecutivo

– Unión de ex Prisioneros Políticos de Chile. Nelly Cárcamo Vargas, Presidenta. Víctor Rosas Vergara, Vicepresidente

– AQUUSA, Asociación de Querellantes Salvador Allende. Dirección Ejecutiva

– ASECUT, Asociación de Exonerados Políticos Ex dirigentes CUT. Mario Muñoz Molina, Presidente.

– Mesa de Participación PRAIS Servicio de Salud Talcahuano. Andrés Reyes, Coordinación

– Agrupación de ex PPs de Arauco. Gabriel Montalba, Presidente

– ADDHEE-ONG. Jorge Bustos. Presidente

## EN EL 112 NATALICIO DE SALVADOR ALLENDE

Mi nombre es Nelly Cárcamo Vargas, soy Presidenta Nacional de la UNExPP de Chile. Una de las tantas organizaciones que en esta ocasión patrocinan esta actividad.

El 26 de junio de 1908 nace Salvador Allende Gossens, el hombre que en nombre del y para el pueblo, llegaría a la presidencia el año 1970. De eso hacen hoy 112 años.

Pocos hombres como él han sido capaces de encarnar los sueños y esperanzas de los más desposeídos de nuestra patria, nadie como él hizo suyo el sentir de los trabajadores en sus ansias por más justicia social y por más dignidad.

Él fue un líder que se formó al calor de las luchas sociales y que a lo largo de su vida construyó un vínculo profundo de cercanía y pertenencia con su pueblo, al extremo de ofrendar su vida por él, así como lo enunció el fatídico 11 de septiembre de 1973: “Colocado en un tránsito histórico, pagaré con mi vida la lealtad del pueblo”, y así sucedió.

No existe una persona más relevante en la historia de Chile que Salvador Allende y debemos tener claro que él no representa el pasado, él representa presente y futuro. Cuando observamos la deshumanización impuesta por el capitalismo salvaje y la globalización, con sus nefastas consecuencias en el ámbito político,



ecológico, moral y social, nos queda claro que sus ideas cobran hoy más vigencia que nunca.

Pero también queremos conmemorar en esta fecha la detención y desaparición de nuestros compañeros miembros de la primera dirección clandestina del PSCH, hecho ocurrido el 26 de junio de 1975. Estos compañeros y compañeras tienen en común con nuestro querido Presidente Salvador Allende, el amor a su pueblo y la

consecuencia con la que tomaron la decisión de ponerse a la vanguardia de la reorganización del partido para la resistencia a la dictadura. Debemos hacer esfuerzos para que nuestro quehacer esté a la altura de su ejemplo.

Pero no puedo dejar de mencionar otro hecho importante, el 26 de junio, es el día de la SOLIDARIDAD PARA CON LAS VÍCTIMAS DE TORTURA. Esta práctica que constituye un delito de lesa humanidad, sigue siendo usada por los agentes del Estado hasta el día de hoy. Por lo tanto también vaya un saludo y toda nuestra solidaridad para todas/os las compañeras/os torturadas/os tanto en Chile como fuera de él. Nuestra lucha en contra de la impunidad busca erradicar esta práctica.

Honor y gloria para nuestro Presidente Salvador Allende, honor y gloria para los/as compañeros/as de la primera dirección clandestina del PSCH y para todos/as nuestros/as compañeros y compañeras caídas en la lucha.

26 de junio 2020

### CONTACTE A NUESTROS DIRIGENTES:

Email: [unexpp.ongo5@gmail.com](mailto:unexpp.ongo5@gmail.com)  
[nellycarcamo@hotmail.com](mailto:nellycarcamo@hotmail.com)  
[vrosasv@gmail.com](mailto:vrosasv@gmail.com)  
[sreyes1@yahoo.com](mailto:sreyes1@yahoo.com)

### SÍGANOS EN REDES SOCIALES:

[www.facebook.com/unexpp](http://www.facebook.com/unexpp)  
[www.twitter.com/unexpp\\_chile](https://twitter.com/unexpp_chile)  
[YouTube.com](https://www.youtube.com) – Unexpp Chile